



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEO

DECRETO DE ALCALDIA N° 875 / 2014.-

ZAPALLAR, 10 de Febrero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 68 de Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 1482 de fecha 10 de Febrero de 2014.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE Permiso** a doña **PAULINA HENRIQUEZ TELLO**, Cedula Nacional de Identidad N° ~~15.621.497-3~~, por ejercer el comercio en la Distribución y Venta ambulante a domicilio de Gas Licuado en la Comuna de Zapallar, correspondiente al mes de Febrero de 2014, en vehículo placa FXSZ-68, conducido por Brillit Vega, Cédula Nacional de Identidad N° ~~43.762.810-4~~.
- 2° **PROHIBASE** ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3° **PAGUESE** la suma de **0,20 UTM diario**, según T. IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos /

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.